

Pasos de un juicio e información sobre la sentencia

Pasos de un juicio

Investigación

Luego de que se denuncia un incidente a la policía, los patrulleros o detectives del departamento de policía investigan si se ha cometido un delito, recogen pruebas e identifican a los sospechosos.

Como víctima, es posible que deba realizar lo siguiente:

- Realizar una declaración a la policía
- Asistir a una identificación física de sospechosos o ver fotografías de sospechosos
- Responder a otras solicitudes durante la investigación que pueden incluir proporcionar objetos personales como pruebas.

Puede suceder que el caso no tenga fundamento. Esto significa que no hay pruebas suficientes para demostrar ante un tribunal que se ha cometido un delito, por lo que el caso no seguirá adelante.

Si el caso va a continuar, es conveniente que solicite al organismo policial encargado de la investigación que lo mantenga informado de todos los pasos del proceso. El proceso penal comienza cuando se produce una detención.

Comparecencia inicial

La comparecencia inicial/audiencia para fijar la fianza del acusado se lleva a cabo en el Tribunal Municipal o en un Juzgado de Paz. El objetivo es presentar cargos y fijar una fianza para el acusado.

Esta audiencia se llevará a cabo dentro de las 24 horas posteriores a la detención, si no es fin de semana. El acusado tiene derecho constitucional al pago de una fianza razonable para la mayoría de los delitos. El acusado permanecerá bajo custodia hasta que pague la fianza. Siempre que el acusado pueda pagar la fianza, se lo puede poner en libertad. El objetivo de la fianza es garantizar que el acusado comparezca en las audiencias judiciales programadas. *Nota: Esta audiencia es abierta al público.*

También es posible que se impongan condiciones de libertad al acusado en esta audiencia, como tratamiento obligatorio, toque de queda o prohibición del contacto con la víctima. Si el acusado contraviene las condiciones de la fianza, se lo puede acusar de un nuevo delito, como quebrantar la libertad o incumplir las condiciones de la fianza. *Nota: Esta audiencia es abierta al público.*

Admisión por parte del fiscal general

La admisión por parte del fiscal general es un proceso de investigación para determinar si existen pruebas suficientes para presentar cargos ante el Tribunal Superior. En esta reunión participan la policía, el fiscal o un asistente legal. (Se consideran los hechos del caso y las pruebas). *Esta reunión no es abierta al público.*

El resultado de la reunión puede ser alguno de los siguientes:

- Se necesita realizar una investigación adicional.
- Los cargos permanecen los mismos.
- Se agregan, reducen o retiran los cargos.
- El caso se envía a un tribunal inferior.

Audiencia preliminar

El propósito de una audiencia preliminar es determinar si hay pruebas suficientes para continuar el proceso judicial. Se lleva a cabo en el Tribunal Municipal o en el Tribunal de Primera Instancia. Si el acusado desea renunciar a la audiencia, (renuncia al derecho a esta audiencia), no se lleva a cabo y los cargos pasan al Tribunal Superior. Si el acusado desea que se lleve a cabo la audiencia, generalmente el único testigo que declara es el agente de policía encargado de la investigación. Sin embargo, si se lo cita a declarar, debe comparecer y debe llamar inmediatamente al Programa para Víctimas/Testigos del fiscal general y al agente encargado de la investigación. *Nota: Esta audiencia es abierta al público.*

El Tribunal puede tomar alguna de las siguientes decisiones:

- Enviar los cargos al Tribunal Superior
- Reducir o desestimar uno o más cargos

Acusación/Información

La acusación es la conclusión del Gran Jurado de que probablemente se ha cometido un delito y de que se pueden presentar cargos contra el acusado ante el Tribunal Superior.

El Gran Jurado es un grupo de ciudadanos de Delaware seleccionados al azar que analizan las pruebas para determinar si debe haber una acusación. Por lo general, únicamente testifica el agente de la policía. No están presentes ni el acusado ni los abogados. Si el Gran Jurado no presenta una acusación, es probable que el caso no siga adelante. Si el acusado es objeto de una acusación, usted recibirá una notificación de los futuros procedimientos judiciales. La audiencia del Gran Jurado es cerrada al público.

Información: Si el acusado renuncia a la acusación, el fiscal puede acusarlo mediante un documento denominado información. No es poco frecuente que se presenten cargos por información, especialmente en los condados de Kent y Sussex.

Revisión de la fianza

El objetivo de esta revisión es determinar si se puede reducir la fianza para que el acusado pueda eludir la prisión preventiva. Esta audiencia se puede llevar a cabo en cualquier momento y es abierta al público. La revisión de la fianza se puede llevar a cabo en el Tribunal de Magistrados, el Tribunal Municipal o el Tribunal de Primera Instancia si el acusado no ha sido acusado o no se ha presentado una información. Si el acusado ha sido objeto de una acusación o se ha presentado una información, se lleva a cabo en el Tribunal Superior.

Lectura de cargos

La lectura de cargos se lleva a cabo en el Tribunal Superior. El objetivo es que se le lean los cargos al acusado. En esta instancia, el acusado se declara culpable o inocente. El acusado puede renunciar a esta audiencia, lo que significa que puede optar por que no se realice esta audiencia e ir a juicio sin ella. **Esta audiencia es abierta al público.**

Revisión del caso

La revisión del caso es una reunión informal entre el fiscal y el abogado defensor para debatir las opciones del acuerdo de culpabilidad y determinar la preparación para el juicio. Si se firma el acuerdo de culpabilidad, se lleva al acusado a la sala del tribunal para que el juez tome oficialmente declaración. La revisión del caso no es abierta al público. Sin embargo, como el acusado puede declararse culpable ante el tribunal, es conveniente que converse con el fiscal sobre si le conviene asistir.

Juicio

Los juicios por delitos graves se llevan a cabo en el Tribunal Superior. El objetivo es determinar si el acusado es culpable o inocente. El juicio suele programarse 70 días después de la acusación o de la presentación de una información, si no se conceden aplazamientos. Sin embargo, debido a los retrasos judiciales actuales, muchos casos tardan más de un año en llegar a juicio.

Deberá declarar si se lo llama como testigo. Consulte al fiscal antes de la fecha del juicio. La mayoría de los juicios por delitos graves se celebran ante un jurado. Sin embargo, algunos se juzgan bajo la presidencia de un solo juez.

El jurado en un juicio penal tiene las siguientes opciones: declarar al acusado culpable, culpable de un cargo menor o inocente. Puede declararse un juicio nulo si el jurado no llega a una decisión unánime.

Durante el juicio, el juez puede desestimar los cargos o declarar nulo el juicio por diversas razones. Por lo general, tiene que ver con problemas de pruebas o normas del procedimiento judicial. El fiscal le explicará lo sucedido en caso de que se haya

producido una desestimación o un juicio nulo. **Los juicios del Tribunal Superior son abiertos al público.**

Información sobre la sentencia

Información sobre la sentencia

La estructura de sentencias de Delaware suele ser confusa. Si tiene alguna pregunta sobre la orden de sentencia o las posibilidades de libertad anticipada, se debe comunicar con el fiscal o con el programa para Víctimas/Testigos.

Recuerde que tiene derecho a estar en contacto con las autoridades en relación con lo que le ocurre al delincuente tras la condena.

Investigación previa a la sentencia

Luego de la condena a través de un acuerdo de culpabilidad o un juicio, el Juez puede ordenar la elaboración de un Informe de Investigación Previo a la Sentencia. Un Informe de Investigación Previo a la Sentencia completo incluye un resumen del delito, los antecedentes del delincuente e información sobre el impacto y las pérdidas de la víctima. Sin embargo, hay ocasiones en las que se ordena un informe parcial que solo incluye los antecedentes penales del delincuente.

Si se ordena un Informe Previo a la Sentencia completo, puede recibir un formulario de pérdidas/impacto de la víctima por parte del investigador del proceso de sentencia. Esta es su oportunidad de que las personas que forman parte del sistema conozcan el impacto que el delito ha tenido en su vida. También tiene la posibilidad de llamar al investigador del proceso de sentencia para proporcionar información adicional.

Sentencia

Las sentencias por delitos graves se dictan en el Tribunal Superior. Una sentencia puede implicar un periodo de tiempo en libertad condicional, en confinamiento en el hogar, en un centro de reinserción social, en prisión y cualquier otra condición especial. Muchas audiencias de sentencia se realizan aproximadamente 60 días después de la declaración de culpabilidad. A veces las sentencias se dictan inmediatamente, es decir, justo después de que se acepte una declaración de culpabilidad o una condena en un juicio. En este caso, no se ordena la investigación previa a la sentencia y no se le enviará el formulario de pérdidas/impacto de la víctima. Por lo tanto, es importante que se comunique con el fiscal poco después de la acusación o la presentación de una información para comunicarle sobre su impacto y la información sobre la restitución. Si se lleva a cabo una sentencia inmediata, el fiscal puede hablar en su nombre.

Las víctimas de determinados delitos pueden hablar en la audiencia de sentencia. Consulte al fiscal si esto es posible en su caso. La audiencia de sentencia es abierta al público.

Apelaciones

Luego de la condena en el juicio, el acusado tiene derecho a apelar diversos aspectos del caso. Las apelaciones suelen alegar una contravención del debido proceso, lo que significa que se cometió un error en el procedimiento durante el arresto, la investigación o el juicio. El tribunal que decide sobre la apelación puede tomar varias medidas:

1) anular la condena, 2) enviar el caso de vuelta para celebrar un juicio nuevo, 3) enviar el caso de vuelta para dictar una nueva sentencia, o 4) confirmar la condena. La mayor parte del trabajo de apelación se realiza mediante escritos jurídicos sin audiencias ante los tribunales. Si el acusado ha aceptado un acuerdo de culpabilidad y no ha ido a juicio, no tiene derecho a apelar.

Modificaciones de la sentencia

El acusado también puede presentar una petición de reducción de la sentencia, que se debe presentar en un plazo de 120 días, con el fin de solicitar que se reduzca la sentencia. No se necesita llevar a cabo una audiencia. A veces, los jueces conceden una petición de reducción de la sentencia una vez transcurridos los 120 días. Puede solicitar que se lo notifique cualquier modificación de la sentencia.

Además, en virtud de la directriz de cumplimiento íntegro de las sentencias para la rehabilitación excepcional, el Departamento de Instituciones Penitenciarias puede realizar una petición ante el tribunal para que modifique la sentencia de un delincuente. Hay disponible más información sobre este procedimiento en la sección sobre el cumplimiento íntegro de las sentencias de este manual.

Lamentablemente, las víctimas no tienen derecho a apelar por vía judicial si no están satisfechas con la decisión del fiscal, el jurado o el juez.

Cumplimiento íntegro de las sentencias

El cumplimiento íntegro de las sentencias (TIS, *Truth In Sentencing*) es la estructura de sentencia que entró en vigor en 1990. Tiene vigencia únicamente para aquellos delincuentes sentenciados después de 1990. El cumplimiento íntegro de las sentencias se elaboró con el objetivo de que un mayor número de delincuentes no violentos reciban alternativas al encarcelamiento, al tiempo que los delincuentes violentos pasen más tiempo en prisión. Todas las sentencias de prisión de un año o más se acompañarán con al menos seis (6) meses de supervisión comunitaria estructurada. La directriz TIS modificó la ley de varias maneras.

- Abolió el "derecho" a la libertad condicional.
- Limitó la cantidad de tiempo por méritos/beneficios que un delincuente encarcelado podía obtener en un año.
- Redujo las penas máximas que pueden imponerse para la mayoría de las categorías de delitos y creó dos nuevas clasificaciones de delitos graves.

La directriz TIS está estructurada de manera que los delincuentes permanezcan encarcelados durante el tiempo que dure la sentencia. En virtud del cumplimiento íntegro de las sentencias, la cantidad de tiempo por méritos/beneficios que un delincuente puede obtener en un año es 90 días. Por lo tanto, si una persona recibe una sentencia de dos años, es posible que pueda recobrar la libertad en un año y nueve meses con el tiempo obtenido por méritos/beneficios.

Conforme al cumplimiento íntegro de las sentencias, el Departamento de Instituciones Penitenciarias está autorizado a solicitar la modificación de la sentencia de un delincuente. Esta solicitud debe basarse en un "motivo justificado", que puede incluir la rehabilitación excepcional del delincuente durante su encarcelamiento, una enfermedad grave, el hacinamiento de la prisión y otros factores. El Departamento de Instituciones Penitenciarias debe certificar la elegibilidad mediante un proceso interno. Luego se envía la recomendación a la Junta de Libertad Condicional, quienes llevan a cabo su propia revisión. La recomendación de la Junta se devuelve al juez que dictó la sentencia original, quien puede decidir convocar una audiencia o tomar una decisión basándose en la información facilitada. El juez toma la decisión final sobre la modificación de la sentencia. Este procedimiento por lo general se realice mediante documentación e informes y no es abierto al público.

Niveles de sentencia de la SENTAC

En Delaware, la Asamblea General creó la Comisión para la Rendición de Cuentas sobre Sentencias ([SENTAC](#), *Sentencing Accountability Commission*) para analizar y recomendar una solución práctica a los problemas del sistema penitenciario. La SENTAC elaboró un nuevo sistema de normas para las sentencias diseñado para encarcelar a los delincuentes violentos y ofrecer al mismo tiempo alternativas a los delincuentes no violentos.

Recursos útiles

- [Programa de Asistencia para la Compensación de las Víctimas \(VCAP, Victims' Compensation Assistance Program\)](#)
- [Folleto sobre la compensación de las víctimas](#)
- [Intercambio de información sobre las víctimas \(VINE, Victim Information Notification Exchange\): La principal red de notificación a las víctimas de Estados Unidos](#)

- [Solicitud para la compensación de las víctimas](#)
- [Declaración de restitución a las víctimas](#)

- [Órdenes de prohibición de contacto](#)
- [Recursos para las víctimas](#)
- [Información de contacto para las víctimas](#)

